EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 32 – 06
(098) 6 6141 00
Fax (098) 6 61 41 00
NIT. 822.002.459-8

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.297 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y RX DEL LLANO S.A.S.

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Nit. 822.002.459-8. Representante Legal: MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO C.C.No. 21.235.427 expedida en Villavicencio
CONTRATISTA	RX DEL LLANO S.A.S NIT. 901678907-3 Rep. Legal: PAOLA ALEXANDRA PULIDO AGUIRRE. C.C. No. 52.515.584 de Bogotá D.C.
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE TOMA DE RADIOGRAFIAS PERIAPICALES ORALES A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
VALOR CONTRATO	$ 35.000.000
PLAZO DE EJECUCIÒN	EL TÉRMINO PARA LA EJECUCIÓN SERÁ DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, ES DECIR, APROBACIÓN DE LA PÓLIZA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL MOTO PACTADO, LO QUE OCURRA PRIMERO.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	13 DE MARZO DEL 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	17 DE MARZO DEL 2025
MODIFICATORIA N° 001	N/A
PRORROGA N° 001	N/A
FECHA DE LIQUIDACION	26 FEB 2026
SUPERVISOR	**LEIDY VIVIANA BECERRA MORA** Odontóloga

Entre los suscritos a saber, por una parte, **LA** EMPRESA **SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, NIT. 822.002.459-8**, representada legalmente por **MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 21.235.427 expedida en la ciudad de Villavicencio, en su condición de Gerente, nombrado mediante Decreto Nº.1000-24/092 de 2024 del 22 de marzo de 2024 y Acta de posesión No. 1100-04.83/024 del 02 de abril de 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del artículo 49 del Decreto 1950 de 1973, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, o **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,** y por la otra, **PAOLA ALEXANDRA PULIDO AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.515.584 de Bogotá D.C., representante legal de **RX DEL LLANO S.A.S.** Identificado con NIT: 901678907-3 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios Nº 297 de 2025 con fundamento en el Estatuto Contractual de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio de acuerdo a las siguientes consideraciones que se refieren en virtud del principio de

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.297 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y RX DEL LLANO S.A.S.

buena fe (*artículo 83 de la Constitución Política Colombiana*) y conforme a la información que reposa en el expediente contractual:

A) Que la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, celebró el contrato de prestación de servicios Nº 297 de 2025, por valor **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE** ($35.000.000), cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE TOMA DE RADIOGRAFIAS PERIAPICALES ORALES A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

B) Que mediante oficio de fecha 14 de marzo de 2025, se designó al Subgerente Científico Henry Ovidio García Parrado como supervisor del contrato de Suministro Nº 297 de 2025.

C) Que el día 17 de marzo de 2025, se realizó acta de inicio al contrato de prestación de servicios Nº 297 de 2025

D) Que mediante oficio de fecha 01 de abril de 2025, se realizó el cambio de supervisión a la odontóloga Leidy Viviana Becerra Mora como supervisora del contrato de prestacion de servicios Nº 297 de 2025.

E) Que el valor total contrato de prestación de servicios Nº 297 de 2025 es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE** ($35.000.000).

F) Que el día 14 de marzo de 2025, se realizó aprobación de póliza N° 18-44-101105023 de cumplimiento y la póliza N° 18-40-101077255 de responsabilidad civil extracontractual por la compañía SEGUROS DEL ESTADO, con los siguientes amparos al contrato de prestación de servicios Nº 297 de 2025, de conformidad con el acta de inicio de fecha 17 de marzo de 2025.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/03/2025	30/04/2026	$ 7,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	13/03/2025	31/12/2028	$ 1,750,000.00
PAGP SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/03/2025	30/04/2026	$ 7,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	13/03/2025	31/12/2025	$ 284,700,000.00

G) Que el valor ejecutado del contrato de prestación de servicios Nº 297 de 2025, según comprobantes de egreso y cuentas de cobro presentadas por el contratista fue de la siguiente manera, como se evidencia en el siguiente cuadro:

No. CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Nº Fac o cta. Cobro	VR. FACTURA	VR. DEDUCCIONES	No. COMPROBANTE DE PAGO	VR. PAGADO	TOTAL CANCELADO	VALOR POR EJECUTAR
								35,000,000
297-2025	**35,000,000**	**FERX-1095**	1,500,000.00	30,000.00	52925	1,470,000.00	1,500,000.00	33,500,000.00
		FERX-2277	3,600,000.00	72,000.00	53225	3,528,000.00	3,600,000.00	29,900,000.00
		FERX-3072	3,264,000.00	65,280.00	53567	3,198,720.00	3,264,000.00	26,636,000.00

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.297 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y RX DEL LLANO S.A.S.

		FERX-5342	3,120,000.00	62,400.00	54457	3,057,600.00	3,120,000.00	23,516,000.00
		FERX-5343	4,404,000.00	88,080.00	54491	4,315,920.00	4,404,000.00	19,112,000.00
		FERX-6020	3,540,000.00	70,800.00	55149	3,469,200.00	3,540,000.00	15,572,000.00
		FERX-7262	4,776,000.00	95,520.00	55658	4,680,480.00	4,776,000.00	10,796,000.00
		FERX-8741	3,468,000.00	69,360.00	56644	3,398,640.00	3,468,000.00	7,328,000.00
		FERX-8515	4,728,000.00	94,560.00	56699	4,633,440.00	4,728,000.00	2,600,000.00
		FE-8051	2,592,000.00	-	57053	2,592,000.00	2,592,000.00	8,000.00
TOTAL EJECUTADO								**34,992,000.00**

H) Que el valor ejecutado del contrato de prestación de servicios Nº 297 de 2025 asciende a **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($34.992.000.00)** según los comprobantes de egresos y la Facturas presentadas por el contratista.

I) Que una vez terminada la vigencia de ejecución del contrato de prestación de servicios Nº 297 de 2025. se hace necesario liquidar de mutuo acuerdo el mismo. para dar cumplimiento al Estatuto Contractual de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio.

J) Qué de acuerdo con lo anterior. las partes proceden a liquidar bilateralmente contrato de prestación de servicios Nº 297 de 2025 en los siguientes términos:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en la cláusula tercera forma de pago el siguiente es el balance financiero del contrato:

DESCRIPCION DE LA EJECUCION	EJECUCION FINANCIERA	VALOR DEL CONTRATO
VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 297 DEL 2025		35,000,000.00
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA	34,992,000.00	
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	8,000.00	
SUMAS IGUALES	**35,000,000.00**	**35,000,000.00**

Las partes manifiestan que el balance financiero reflejado en la presenta acta de liquidación se encuentra acorde con el contenido. En consideración de lo anterior las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios Nº 297 de 2025. suscrito entre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y **PAOLA ALEXANDRA PULIDO AGUIRRE** identificado con cédula de ciudadanía No. 52.515.584 de Bogotá D.C. representante legal de **RX DEL LLANO S.A.S.** Identificado con NIT: 901678907-3.

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.297 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y RX DEL LLANO S.A.S.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente acta de liquidación a la Subgerencia Administrativa y Financiera a fin de liberar a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto razón por la cual EL CONTRATISTA libera y exonera a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO de toda obligación acción o pretensión relacionada con el contrato de prestación de servicios Nº 297 de 2025. De la misma forma. EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior judicial extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO con ocasión de dicho contrato su ejecución y liquidación.

CUARTO: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

QUINTO: Con fundamento en la información, cálculos y demás aspectos antes consignados por el contratista y el supervisor, así como también aclarando que este último quien en nombre de Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio hizo la verificación en cuanto a valores unitarios, precios, cantidades ejecutadas y entregadas, procede el suscrito Gerente a firmar y avalar la presente acta de liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Villavicencio a los 26 FEB 2026

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NIT. 822,002.459-8
Representante Legal: MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO
C.C. No. 21235427 expedida en Villavicencio
Contratante.

RX DEL LLANO S.A.S.
NIT. 901678907-3
Representante Legal PAOLA ALEXANDRA PULIDO AGUIRRE
C.C. No. 52.515.584 de Bogotá D.C.
Contratista.

Proyecto: LEIDY VIVIANA BECERRA MORA
Odontóloga - Supervisora

Revisó: DANIEL CAMACHO HERNANDEZ
Asesor Jurídico Externo

Revisó: NANSY YASMINE ALVAREZ RAMIREZ
Profesional Universitaria del Área de Contratación